

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**ALCORCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En fecha 26 de febrero de 2015, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión extraordinaria, aprobó el siguiente acuerdo:

Punto 1/78, en relación a dar cuenta del decreto de delegación en la Junta de Gobierno Local de competencias que otorga la legislación local en materia de revisión de oficio de actos dictados y aceptación de las mismas.

«A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad darse por enterada del documento de notificación transcrito, y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo y considerando igualmente lo expresado en el decreto obrante en la presente resolución:

1.º Otorgar el enterado al documento de notificación emitido por la titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y transcrito en el presente acuerdo, relativo a “Dar cuenta del decreto de delegación en la Junta de Gobierno Local de competencias que otorga la legislación local en materia de revisión de oficio de actos dictados y aceptación de las mismas”.

2.º Comunicar a la Concejalía de Recursos Humanos, Administración y Asesoría Jurídica que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva».

En Alcorcón, a 27 de febrero de 2015.—El concejal delegado de Recursos Humanos, Administración y Asesoría Jurídica, Eduardo Serrano Rodríguez.

(03/7.132/15)

